

RIO GALLEGOS, 31 AGO 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.182/15 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 el alumno Marcos Ariel NEGRINI, de la carrera Licenciatura en Sistemas, solicita se le otorguen como aprobadas las asignaturas institucionales;

QUE de fs. 04 a 05 obra fotocopia del Título de Analista de Sistemas, otorgado por la Universidad Nacional de la Patagonia Austral Unidad Académica Caleta Olivia;

QUE mediante Resolución N° 106/11-CS-UNPA se dan por aprobadas las asignaturas Análisis y Producción del Discurso, Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de la equivalencia, cuenten con título de nivel superior universitario o no universitario (de grado o pregrado) con reconocimiento oficial y validez nacional expedido por establecimientos educacionales nacionales, provinciales o privados oficialmente reconocidos;

QUE no corresponde dar por aprobadas las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico y Taller de Metodología de la Investigación, en virtud de que el alumno las posee aprobadas por equivalencia;

QUE a fs. 07 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADO al alumno Marcos Ariel NEGRINI (D.N.I. N° 28.558.341) las asignaturas Análisis y Producción del Discurso y Ciencia, Universidad y Sociedad de la carrera Licenciatura en Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente al alumno Marcos Ariel NEGRINI del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-




DR. ALEJANDRO SUNCO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

573